



Extracto de la 380a. sesión
26 de setiembre de 1991

RESERVADO

En la 380a. sesión del Comité de Representantes se trataron los siguientes temas de conformidad con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día.
2. Informes del Secretario General sobre:
 - a) Visita realizada al Excelentísimo Señor Presidente de la República Argentina, Doctor Carlos Saúl Menem.
 - b) Encuentro Presidencial Aylwin-Salinas de Gortari, en Santiago de Chile, en ocasión de la firma del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y México.
3. Compromiso de Guayaquil (ALADI/SEC/di 440).
4. Otros asuntos.

Sobre los anteriores temas se tomaron las decisiones siguientes:

1. Se aprueba.
2. a) El Secretario General brinda la información. La Representación del Brasil solicita una información escrita del tema tratado en dicha visita.
 - b) El Señor Secretario General informa de su presencia en dicho "Encuentro Presidencial" donde los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores suscribieron el Acuerdo de Complementación.
3. Secretaría hace la presentación del documento emitido por la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

4. a) Convenio de cooperación BID-ALADI

El Señor Secretario General da cuenta que recibió información que la Comisión de Programación del BID aprobó el proyecto de cooperación con la ALADI.

b) Extracto de actas

c) Proyecto sobre Centro de Documentación Jurídica.



APROBADA
en la 422^a Sesión

ALADI/CR/Acta 380
26 de setiembre de 1991
Horas: 10.15 a 11.15

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Informes del Secretario General sobre:
 - Visita realizada al Excelentísimo Señor Presidente de la República Argentina, Doctor Carlos Saúl Menem.
 - Encuentro Presidencial Aylwin - Salinas de Gortari, en Santiago de Chile, en ocasión de la firma del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y México.
3. Compromiso de Guayaquil (ALADI/SEC/di 440).
4. Otros asuntos.

Preside:

JORGE ENRIQUE GARAVITO DURAN

Asisten: María Teresa Freddolino (Argentina); Rubens Antonio Barbosa (Brasil); Jorge Enrique Garavito Durán y Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin (Chile); Roberto Proaño (Ecuador); Vicente Muñiz, José Pedro Pereyra Hernández, Dora Rodríguez Romero, Jorge Ramírez Guerrero y María de los Angeles Arriola (México); Santiago Alberto Amarilla Vargas (Paraguay); Néstor Cosentino (Uruguay); Antonieta Arcaya Smith (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Secretaría: Ana María Solares.

PRESIDENTE. Damos inicio a la 380a. sesión del Comité de Representantes. Yo iba a proponer con relación a esta sesión del Comité que tal vez pudiéramos modificar el orden del día en atención de que a las 11.30 horas tenemos la despedida del Embajador Ribadeneira del Ecuador.

Redujéramos el tema referente al informe que presenta el Secretario General y los otros temas los pasáramos para la próxima reunión. De tal manera que pudiéramos a las 11.30 horas iniciar la sesión extraordinaria en atención a que el Embajador Ribadeneira me ha pedido puntualidad ya que tiene un compromiso de despedida también. Entonces, en ese orden de ideas, sometería a la aprobación la modificación del orden del día, y si no hay observaciones le pasaríamos la palabra al Señor Secretario General sobre esos dos temas.

2. Informes del Secretario General sobre:

- Visita realizada al Excelentísimo Señor Presidente de la República Argentina, Doctor Carlos Saúl Menem.
- Encuentro Presidencial Aylwin - Salinas de Gortari, en Santiago de Chile, en ocasión de la firma del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y México.

SECRETARIO GENERAL. Muchas gracias, Señor Presidente.

Quisiera informar entonces sobre mi visita a la Argentina. Como ya había comunicado oportunamente el Señor Presidente de la República Argentina, en compañía del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Guido Di Tella, y del Señor Embajador de la Argentina, don Raúl Carignano, me recibieron en el despacho del Señor Presidente y tuve la honrosa distinción de poder dialogar con el Señor Presidente durante 40 minutos aproximadamente. Fue un diálogo muy abierto, el Señor Presidente muy amable, muy afectuoso, y entre los temas importantes que tratamos con el Señor Presidente estuvo el de la importancia de la integración regional de las actividades que estamos llevando a cabo en la Asociación Latinoamericana de Integración de la próxima reunión de expertos de alto nivel, de la reunión de alto nivel que vamos a tener acá en octubre, de la reunión de Cartagena tanto de Presidentes como del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, de la cooperación con la Comunidad Económica Europea, y obviamente, uno de los temas fue la importancia de los grupos subregionales de integración y de la necesidad de que se preserve la congruencia y la articulación de los mismos para que se preserven los objetivos del Tratado de Montevideo en la conformación de un mercado común latinoamericano y el Señor Presidente insistió también, como lo hice yo, en la necesidad de que esos objetivos de integración regional y subregional prevean también la conformación de una zona de libre comercio hemisférica. En este tema el Señor Presidente fue bastante positivo, bastante claro, él insistía en que tiene que haber una integración hemisférica y, por consiguiente, los esfuerzos regionales y subregionales debían ser compatibles con este objetivo, mencionó muy claramente la Iniciativa para las Américas del Presidente Bush.

Al Señor Presidente le informamos sobre la próxima publicación de las separatas que están próximas a salir, tanto en La Nación de Buenos Aires como de El País de Montevideo en forma simultánea, cuya fecha ya ha sido establecida para el próximo 14 de octubre. El Señor Presidente nos obsequió un libro muy interesante que él escribió y que es de muy reciente factura

ac

que se llama Integración Americana. De ese libro estamos consiguiendo ejemplares para todos los distinguidos Representantes porque lo hemos encontrado de gran utilidad, muy actualizado, no tiene más de dos meses de editado y que evidentemente es una importante orientación para nuestras actividades.

Al otro día me trasladé, para la ciudad de Santiago de Chile para estar presente en la reunión de los Señores Presidentes de ese país, Chile, y del Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos donde, como ustedes saben, los Ministros de Economía de ambos países, el Ministro Jaime Serra Puche y el Ministro Alejandro Foxley, por una parte, y los Ministros de Relaciones Exteriores, don Fernando Solana y el Ministro Silva Cimma suscribieron un acuerdo de complementación de gran envergadura y de gran importancia. El Acuerdo de complementación, obviamente que aquí hay personas mucho más autorizadas que yo, como son el Señor Embajador Raimundo Barros y el Embajador Vicente Muñiz; ellos nos podrían explicar con más lucidez este convenio. El convenio, básicamente, busca el establecimiento de un programa de liberación, de una zona de libre comercio bastante amplia y generalizada. Solamente se establece una lista de excepciones de 101 productos, donde se incluyen productos extremadamente sensibles, pero el resto del universo arancelario es objeto de un programa de liberación que en su gran mayoría culminará en 1996, iniciándose el 10. de enero de 1992. Otros de cierta sensibilidad no culminará en 1996 sino en 1998, pero la gran mayoría culmina en 1996. El programa de liberación, como digo, se iniciará el 10. de enero de 1992 sobre la base de un gravamen máximo común del 10 por ciento ad-valorem; es decir el máximo de esta desgravación se iniciará a partir de ese 10 por ciento ad-valorem y que se desgravará en un plazo de cuatro años en la gran mayoría de los casos y de seis años en otros, y solamente 101 productos quedan en la lista de excepciones.

Hay estrictas cláusulas de origen, hay unas cláusulas de salvaguardia, ustedes tienen en su poder un folleto muy útil que nos ha alcanzado la distinguida Representación de México donde se hace un resumen bastante claro y preciso. También hemos distribuido el convenio que gentilmente nos ha proporcionado el Embajador Raimundo Barros y que acabamos de distribuir también. También ustedes tienen por ellí una foto de la entrevista con el Señor Presidente Menem, por si acaso alguno quisiera informar sobre esta visita, yo creo que es útil informar este tipo de cosas a las Cancillerías.

Las cláusulas de salvaguardia están destinadas a corregir problemas de balanza de pagos y de daños significativos a la producción de mercancías similares o directamente competitivas con las de importación. Una cosa sumamente importante se incluyó en el convenio, es el referido a la solución de diferencias, como lo denominan acá, que incluye la realización como un primer paso de consultas entre las partes, luego la mediación de la Comisión

ac

Administradora del Acuerdo, se establece también una Comisión Administradora y éste sería el segundo paso en esa solución de diferencias y una última instancia sería el arbitraje por medio de paneles. Estos paneles deberán estar constituidos por dos Representantes designados por cada país y un quinto Representante en ese panel que sería designado, que podría ser la Secretaría o designado por la Secretaría. Es decir, prácticamente se establece en este convenio que el último árbitro, el árbitro neutral será prácticamente la Secretaría General.

Tiene normas sobre prácticas desleales de comercio, en fin, es un convenio bastante amplio, bastante agresivo, el comercio entre los dos países en este momento está en 150 millones de dólares con un superávit comercial marcadísimo en favor de México. De hecho Chile tiene un déficit comercial con toda la región de más de 800 millones de dólares y el objetivo de este convenio es llevar el comercio de 150 millones de dólares rápidamente a 500 millones de dólares. El Señor Presidente de México fue acompañado por una delegación de 30 industriales de muy alta jerarquía, de lo más granado del sector industrial y productivo de México. Realmente fue todo un acontecimiento, los dos Presidentes le dieron una gran importancia a la ALADI en sus discursos, en los únicos discursos de fondo que pronunciaron ambos Presidentes hicieron referencia expresa a la Asociación Latinoamericana de Integración. Yo tuve la oportunidad de dialogar con los dos Señores Presidentes y obviamente con los Cancilleres y con los Ministros de Economía de ambos países y realmente es muy satisfactorio encontrar un apoyo tan importante para la Asociación en estos dos países, en estos dos Presidentes. Yo creo que eso es lo más connotado que había que señalar, Señor Presidente. No sé si las distinguidas Representaciones de Chile y de México pudieran corregirme o ampliar algo de lo que yo he dicho, quiero reiterar mis agradecimientos tanto a la Representación Argentina por todo lo que hicieron para mi visita al Señor Presidente Menem y al Señor Canciller Di Tella y a las Representaciones de Chile y de México quienes fueron realmente los verdaderos autores de que el Secretario General de la ALADI hubiera estado presente en la ciudad de Santiago.

Eso es todo, Señor Presidente.

PRESIDENTE. A mí me parece que tal vez podríamos aprovechar para leer los considerandos del acuerdo de complementación; le pediría a la Secretaría porque tiene una clara implicación en cuanto a lo que fue el objetivo.

SECRETARIA (Sofía Camacho). "Considerando la necesidad de fortalecer el proceso de integración de América Latina a fin de alcanzar los objetivos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 y la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales lo más

ac

amplios posibles; la participación activa de Chile y México en la Asociación Latinoamericana de Integración como miembros suscriptores del Tratado; las ventajas de aprovechar al máximo los mecanismos de negociación previstos en el Tratado de Montevideo 1980; los diferentes esfuerzos de revitalización de la integración en el continente americano que muestran la necesidad de la complementación económica comercial en un mundo globalizado y con iniciativas de regionalización en otras latitudes; las coincidencias de la apertura económica y comercial de ambos países, tanto en materia arancelaria como en la eliminación de restricciones no arancelarias y en las orientaciones básicas de sus políticas económicas; la conveniencia de fortalecer a los agentes económicos reglas claras y predecibles para el desarrollo del comercio y la inversión; la trascendencia que para el desarrollo económico de ambas partes tiene una adecuada cooperación en las áreas productivas de bienes y servicios; la conveniencia de lograr una participación más activa de los agentes económicos de ambos países; convienen en celebrar un acuerdo de complementación económica de conformidad con lo establecido en el Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 2 del Consejo de Ministros de la ALADI. Dicho Acuerdo se regirá por las referidas disposiciones y las normas que a continuación se establecen".

PRESIDENTE. Realmente agradecemos la información que ha presentado la Secretaría, lo mismo nos hacemos partícipes de sus agradecimientos a las delegaciones de Argentina, de Chile y de México por la colaboración que le han prestado a la Secretaría y a la Asociación para que haya tenido una participación en estos dos eventos y creemos que tienen evidentemente un significado de gran importancia sobre la revitalización de las relaciones entre los países que es el objetivo de la Asociación.

Tal vez alcanzaríamos a tratar el tema, le consulto a la Secretaría, referente al Compromiso de Guayaquil.

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Representación del Brasil.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa).
Gracias, Señor Presidente.

Con relación a la exposición hecha por el Secretario General, dada la relevancia de los temas tratados, la Representación del Brasil gustaría recibir una información escrita de la pauta que fue discutida con el Presidente Menem.

ac

Gracias.

SECRETARIO GENERAL. Hoy mismo la tendrá, Señor Representante del Brasil.

3. Compromiso de Guayaquil (ALADI/SEC/di 440).

SECRETARIA (Ana María Solares). Para hacer una presentación del documento emitido por la Comisión del Acuerdo de Cartagena denominado "Compromiso de Guayaquil".

Al respecto podríamos señalar que este Compromiso es una expresión más del proceso de avance un tanto acelerado que ha venido viviendo el Grupo Andino en los últimos años que, como ustedes recordarán, se inició con la Declaración de Galápagos el 12 de diciembre de 1989 en que el Grupo Andino adoptó un diseño estratégico para la marcha del proceso subregional. Diseño que tenía como objetivos el consolidar el espacio andino y el insertar al Grupo Andino en el contexto internacional en una forma cualitativa más importante además de contribuir a la unidad de la región.

A través de este diseño estratégico se establecieron plazos que en alguna forma el Protocolo de Quito los había dejado abiertos. Respecto al perfeccionamiento de la zona de libre comercio se estableció como plazo el año de 1995 y a la adopción del arancel externo común.

Posteriormente en noviembre de 1990 se puede marcar otro hito en la marcha del proceso andino acelerando los plazos, se estableció en ese momento que la zona de libre comercio debería perfeccionarse al 31 de diciembre de 1991 con la aplicación de todo el programa de liberación andino, hecho al que después, en mayo de 1991, se sumó el Ecuador; lo que equivale a decir que a diciembre de 1991 estaría perfeccionada la zona de libre comercio andina con la aplicación de los compromisos de desgravación, con un último tramo del Ecuador a junio de 1992.

Este es un marco, entonces, en el cual podemos situar el Compromiso de Guayaquil que tiene la connotación de ratificar un compromiso que ya asumieron los Presidentes andinos de perfeccionar una unión aduanera. La unión aduanera se la asumiría con la adopción del arancel externo común para diciembre de 1992.

El otro significado que tiene el Compromiso de Guayaquil es que siga la línea del compromiso adoptado a través de la Declaración de La Paz por los Presidentes en el sentido de contribuir a la unidad regional, dar prioridad a la conformación

ac

del mercado común latinoamericano y establecer un margen de preferencia para los socios de la ALADI respecto a su tarifa externa común.

Entonces, son estos dos sentidos de trascendental importancia que tienen en forma genérica las decisiones adoptadas a través del Compromiso de Guayaquil.

Sin embargo, convendría además hacer algún tipo de consideraciones respecto a las decisiones adoptadas en algunos de los numerales de este documento. Por ejemplo, el numeral 1 señala el compromiso de adoptar una nueva estructura al arancel externo mínimo común. Esa nueva estructura está significando que los países andinos tengan en este momento un arancel externo mínimo común que tiene 4 niveles, del 5, 10, 15 y 20 por ciento en función del valor agregado de los productos. Convendría señalar que esta es la cuarta modificación que sufre el arancel externo mínimo común que es un instrumento que fue aplicado desde sus orígenes, y que fue aplicado inicialmente en toda la primera década e incluso hasta el Protocolo de Quito solamente por los tres países mayores, Perú, Colombia y Venezuela. A través del Protocolo de Quito y posteriormente fue asumiendo también este compromiso el Ecuador, y Bolivia no aplica el arancel externo mínimo común.

En febrero del año pasado, el arancel externo común tenía un techo de un 119 por ciento y tenía 19 niveles de aplicación. Actualmente tiene un techo de un 20 por ciento, es el máximo, y tiene cuatro niveles como acabamos de señalar.

Como numeral 2, se inscribe la ratificación de adoptar un arancel externo común y presentarlo a consideración de los Jefes de Estado a fines de este año. Se está pensando, de acuerdo a una propuesta que ya tiene formulada la Junta del Acuerdo de Cartagena, de adoptar este arancel externo común a tres niveles, del 10, 15 y 20 por ciento y que también se está pensando acelerar el plazo que habíamos comentado hace un momento, era de 1995, para terminar de adoptar el arancel externo común. La propuesta está orientada a que Colombia, Perú y Venezuela lo apliquen hasta 1992; y Ecuador y Bolivia, que también tienen previsto el año 1995 podrían acelerar, todavía no hay una determinación de un año específico. En el arancel externo común también se está pensando en que Bolivia tenga un tratamiento diferencial por el arancel implícito que le significa sus costos de transporte por su enclaustramiento geográfico.

Entonces, con esto prácticamente quedaría ya ratificado el compromiso de un aceleramiento en la conformación de la unión aduanera.

Por otra parte, el numeral 3 habla de promover una reducción acelerada de las listas de excepciones. En relación

ac

a las listas de excepciones existe el compromiso que se ha ido cumpliendo de ir las desmontando hasta el 31 de diciembre del presente año, quedando solamente un residual de 50 ítem para Perú, Colombia y Venezuela y de 100 ítem para Bolivia y Ecuador que deberían desmontarse totalmente hasta 1995. A través de este Compromiso de Guayaquil se está pensando también en acelerar ese desmonte y que pueda coincidir con la conformación de la unión aduanera.

En cuanto al numeral 4, en el que se señala la decisión de adoptar una cláusula única de salvaguardia, habría que comentar que actualmente existe en el Grupo Andino incorporado en el mismo texto del Acuerdo de Cartagena un régimen de cláusulas de salvaguardia bastante amplio, las causales para la adopción de cláusulas de salvaguardia están referidas al desequilibrio de la balanza de pagos, a los perjuicios que pueda causar la aplicación del programa de liberación andino. Por otra parte, y ésta es una incorporación que le hizo el Protocolo de Quito al régimen anterior, se establece también la posibilidad de aplicar cláusulas de salvaguardia a las importaciones en general que se realicen intrasubregionalmente que causen perjuicios graves a la producción que es una cláusula de salvaguardia un tanto más abierta que las que existían con causales específicas anteriormente. Y, finalmente, la otra causal que establece el actual régimen está referida a las devaluaciones monetarias cuando éstas alteran las condiciones de competencia en el marco del mercado subregional.

La idea, en consecuencia, actualmente, sería de reducir estas causales y establecer una sola cláusula de salvaguardia que, según nos informa la gente de la Junta, estaría pensada en base a la cláusula de salvaguardia que actualmente rige en el GATT.

Respecto al numeral 5, que en definitiva está vinculado con las perspectivas del relacionamiento andino con los demás socios de la ALADI o con terceros países, se está hablando de la necesidad de reglamentar el artículo 68 del Acuerdo de Cartagena.

El artículo 68 del Acuerdo de Cartagena establece el compromiso de los países de no vulnerar unilateralmente la tarifa arancelaria común y establece un sistema de consultas que los países deban hacer cuando inicien negociaciones con terceros países a la Comisión del Acuerdo de Cartagena. La Comisión por este artículo está en la facultad de analizar las consultas y adoptar una decisión que en alguna forma tenga que ver con los términos de la negociación que tenga que hacer cualquier país andino con el resto de países. Al respecto ahora en este Compromiso se estaría hablando de la necesidad de reglamentar la aplicación de este artículo que en definitiva en el pasado no fue prácticamente aplicado y para ello establece algún tipo de orientaciones. Por ejemplo se habla de que se tendrán en cuenta

ac

las normas comunitarias en materia de origen, competencia comercial, bienes no producidos en la Subregión y solución de controversias.

Acá quizás habría que comentar que en materia de origen se estaría pensando en perfeccionar la norma actualmente vigente, incorporando incluso en la necesidad del pago del arancel externo común para calificar origen.

Por otra parte, también se está pensando en perfeccionar las normas de competencia comercial y respecto a la solución de controversias evidentemente el Tribunal Andino de Justicia tiene jurisdicción para todos los problemas que se susciten en el comercio intrasubregional, pero existiría la necesidad de prever algún tipo de mecanismo de solución de controversias cuando se vean las relaciones del Grupo Andino con el resto de países de la región.

También en estas pautas de relacionamiento externo se señala acá la necesidad de perfeccionar al interior del Grupo Andino algún tipo de normas que se han venido armonizando. Por ejemplo la de incentivos a las exportaciones, diré no que se han venido armonizando sino que tiene establecido armonizar. En cuanto a los incentivos a las exportaciones se está pensando hasta fines de esta año en adoptar un régimen subregional. Cabría también aquí señalar que ya se tienen adoptadas normas antidumping, normas sobre políticas restrictivas a las exportaciones y normas sobre la competencia desleal en materia de oligopolios, monopolios, etc. Y, finalmente, también se tiene adoptado un régimen sobre franquicias aduaneras.

Por otra parte y como otro tema que va a pautar el relacionamiento del Grupo Andino con el resto de países se está hablando de la conformación de una lista de productos sensibles para la Subregión respecto a los cuales los países andinos aparentemente no darían preferencias al resto de países.

En general, los numerales que continúan se explican por sí solos, quizás habría que comentar el último referido a un ajuste institucional que va a sufrir el Grupo Andino y que prácticamente está orientado a establecer algún tipo de modificaciones en el órgano técnico, la Junta del Acuerdo de Cartagena, y en el Tribunal Andino de Justicia. Se está hablando de la posibilidad de que en vez de cinco Magistrados existan tres Magistrados en el Tribunal Andino de Justicia y también hacer otro tipo de modificaciones que hagan referencia a la posibilidad de elevar solicitudes de dictamen jurídico a nivel de todos los ciudadanos de la Subregión Andina, que fue una limitante que tuvo el Tratado que constituye el Tribunal Andino de Justicia.

Señor Presidente, esos serían los comentarios que nos surgen respecto a los numerales y en todo caso señalar que en

ac

definitiva el compromiso de la unión aduanera es el que más se puede destacar respecto al avance que está teniendo el proceso andino.

PRESIDENTE. Yo le quería agradecer a la Secretaría, y en especial a la Doctora Ana María Solares, por esta información que realmente es extremadamente completa, y simplemente hacer la referencia que el Compromiso es el resultado de reuniones de trabajo de Ministros del área económica y de desarrollo de los países, lo cual obviamente implica que es un compromiso de trabajo que se ha tomado, no solamente un compromiso político, y en lo que se refiere al relacionamiento con la ALADI se busca de todas maneras por el lado de la vinculación con el MERCOSUR incentivar o propiciar todo tipo de incremento en el relacionamiento y seguimiento de las aproximaciones que sean posibles y por otro lado se busca que haya una posición conjunta de los países del Grupo Andino que obviamente se hace extensiva a los demás países de la ALADI en lo que se refiere al proceso de reestructuración de la Asociación. Creo que eso implica de todas maneras un compromiso de resultados para la Reunión de Alto Nivel que tendremos el día 24 del mes de octubre.

Si no hay otras observaciones de los Señores Representantes

....

Tiene la palabra la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, Señor Presidente. Solo para dar una información. En días pasados tuvimos una grata llamada de un funcionario del BID, de don Martín Arocena, quien nos informó sobre el hecho de que la Comisión de Programación del BID presidida por el mismo Presidente, don Enrique Iglesias, aprobó el Proyecto de cooperación con la ALADI. Ya solamente faltan dos Comisiones más, pero ya son de orden inferior, de orden técnico, donde ya ni siquiera participan las altas directivas de la Institución. Quiero remarcar, nos remarcó don Martín Arocena, que fue muy importante la actitud de los Directores de nuestros países en el BID quienes unánimemente insistieron y apoyaron esta iniciativa. Hubo alguien, no sé quién, que alcanzó a insinuar que se están duplicando los esfuerzos que se hacen con la UNCTAD, la UNCTAD tiene un sistema informativo de carácter comercial donde las estadísticas de América Latina pues se recogen, pero inmediatamente esta observación fue desestimada, quiero destacar también que doña Nora Rey de Marganda fue una ferviente defensora del proyecto y el mismo Presidente del BID; es decir no tuvo ningún contratiempo la aprobación, esperamos solamente que surta ya un trámite muy rutinario a niveles inferiores para que próximamente tengamos la oportunidad de informar ya sobre la celebración del convenio.

ac

Eso era todo sobre este aspecto, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Si hay alguna observación de los Señores Representantes, tal como se había acordado en la pasada reunión y con la idea de que se mantenga actualizado un extracto de las actas de las reuniones, me permitiría solicitarles a las Representaciones si quisieran hacerle alguna observación a la Secretaría para que quedara incluida dentro del extracto del acta de esta reunión. Yo podría rescatar de lo que se ha pedido en concreto para la Secretaría, que se preparara el informe sobre la visita a Argentina, por escrito, con el destaque de las conversaciones que se tuvieron con el Presidente Menem a solicitud de la Representación del Brasil. Sería también importante que quedara en ese extracto de acta la ratificación a la instrucción que se le dio a la Secretaría en el sentido de que se hagan los esfuerzos, se hagan los contactos, se busque un proyecto, se prepare el proyecto relacionado con el centro de documentación jurídica que estará al servicio de los países. Esperamos lo antes posible, para dar cumplimiento a la decisión del Comité en la sesión informal que habíamos acordado que se iría a ratificar en esta reunión.

Y, si no existe otra proposición de algún Representante o alguna observación, podríamos levantar la sesión para pasar a la reunión extraordinaria en un cuarto intermedio.

Gracias.
